

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 13 de Noviembre del 2019		No.Orden:313/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--COMPRA DE EQUIPO Y ACCESORIOS, PARA LA CLINICA EMPRESARIAL.	-	-
18	Unidad	SILLA DE RUEDAS, MODELO 1218C0303M, MARCA OXGASA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS.(61103)	\$188.00	\$3,384.00
2	Unidad	CILINDROS DE OXIGENO, COMPUESTO CON: 1 CARGA DE OXIGENO, 1 FRASCO HUMIDIFICADOR, 1 CÁNULA NASAL, 1 REGULADOR DE OXIGENO, 1 CARRETILLA DE TRANSPORTE, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS.(54118)	\$207.46	\$414.92
-	-	TOTAL.....	-	\$3,798.92
SON: tres mil setecientos noventa y ocho 92/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 60 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA: 2 A 3 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR LA ENTREGA COMUNICARSE CON EL SR.HERBERT RAFAEL ANTONIO CHINCHILLA,ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, COMUNICARSE AL TELÉFONO 2593-7111				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.